



UNIDAD TÉCNICA ESPECIALIZADA DE FISCALIZACIÓN

**INFORME TRIMESTRAL SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2018, CORRESPONDIENTE A LOS MESES
JULIO-SEPTIEMBRE DE 2018**

Índice

	Introducción	2
1	Acciones	3
1.1	Fiscalizar los informes anuales 2017 de las agrupaciones políticas locales de la Ciudad de México	3
1.2	Liquidación de las asociaciones civiles constituidas por las y los aspirantes a candidatos y candidatas sin partido	4
1.3	Liquidación del patrimonio de las asociaciones políticas que pierdan su registro: partido Humanista	6
1.4	Fiscalización de los informes que presenten las Organizaciones de Observadores Electorales	8
2	Otras actividades	8
3	Avance y cumplimiento	11
4	Directrices y acciones a futuro	18

INTRODUCCIÓN

El contenido de este informe trimestral, correspondiente al periodo julio-septiembre de 2018, refleja el trabajo realizado por la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF) en relación con los programas generales institucionales y con el Programa Operativo Anual 2018 (POA); así como algunas actividades no programadas.

El informe trimestral se presenta en cumplimiento y en apego a los Lineamientos para la elaboración de los informes trimestrales y anuales de las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas del Instituto Electoral.

La estructura del informe está dividida en cuatro apartados: acciones, otras actividades, avance y cumplimiento y directrices a futuro, mismos que permitirán conocer los propósitos sustantivos del área y el grado de avance alcanzado en el periodo.

En términos de lo dispuesto por el Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Reglamento para la Fiscalización de los Recursos de las Agrupaciones Políticas Locales en la Ciudad de México (Reglamento), el Reglamento para la Fiscalización, Disolución y Liquidación de las Asociaciones Civiles constituidas por las y los Aspirantes a las Candidaturas Independientes en la Ciudad de México (Reglamento para la liquidación), así como el Reglamento para la Liquidación del patrimonio de las Asociaciones Políticas de la Ciudad de México (Reglamento para la liquidación Asociaciones Políticas) se llevaron a cabo las acciones que se detallan a continuación.

1. ACCIONES

1.1 FISCALIZAR LOS INFORMES ANUALES 2017 DE LAS AGRUPACIONES POLÍTICAS LOCALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Durante el trimestre que se informa, se elaboraron los cuadros de análisis del primer oficio de errores y omisiones de diecisiete agrupaciones políticas locales que dieron respuesta al mismo.

De modo análogo, se presentó el segundo oficio de errores u omisiones mediante el que se notificaron las consideraciones de hecho y de derecho por las cuales se determinaron como no solventados diversos errores notificados en el primer oficio, y se les otorgó un plazo de cinco días para que presentaran las aclaraciones que consideraran pertinentes a veintiuna agrupaciones políticas locales siguientes:

- Alianza de Organizaciones Sociales
- Comité de Defensa Popular del Valle de México
- Coordinadora Ciudadana del Distrito Federal
- Desarrollo Ciudadano
- Movimiento Civil 21
- Mujeres Insurgentes
- Unión Nacional Interdisciplinaria de Ciudadanos de la Ciudad de México
- Asociación Mexicana de la Familia, Pro Desarrollo Nacional
- Asociación Profesional Interdisciplinaria de México
- Por la Tercera Vía
- Proyecto Integral Democrático de Enlace (Pide)
- Tiempo Democrático
- Conciencia Ciudadana
- Fuerza Popular Línea de Masas
- Movimiento Social Democrático
- México Avanza
- Red Autogestionaria
- Somos (antes Organización Juvenil Participación Social Activa)
- Ciudadanos Activos del Distrito Federal
- Fuerza del Tepeyac
- Ciudadanía y Democracia

Los oficios correspondientes fueron los siguientes:

Oficios	Fechas
IECM/UTEF/561/2018 al IECM/UTEF/567/2018	31 de agosto de 2018
IECM/UTEF/571/2018 al IECM/UTEF/582/2018	31 de agosto de 2018
IECM/UTEF/603/2018 al IECM/UTEF/613/2018	13 de septiembre de 2018
IECM/UTEF/615/2018, IECM/UTEF/616/2018 y IECM/UTEF/618/2018	18 de septiembre de 2018

Se recibió el Diario Mensual de Operaciones correspondiente al mes de julio de 2018, de la agrupación política local Conciencia Ciudadana. En el mes de septiembre se recibieron las respuestas de diez agrupaciones, iniciándose con ello el análisis de la información y documentación presentada. Asimismo, se continuó con la elaboración del Dictamen Consolidado correspondiente.

1.2 LIQUIDACIÓN DE LAS ASOCIACIONES CIVILES CONSTITUIDAS POR LAS Y LOS ASPIRANTES A CANDIDATOS Y CANDIDATAS SIN PARTIDO

Mediante el oficio IECM/UTEF/461/2018, con fecha 9 de julio de 2018, se le notificó al C. José Luis Luege Tamargo, en su calidad de liquidador de la asociación civil Sustentabilidad para el Crecimiento, el informe de la UTEF como resultado de la revisión a la información financiera con relación a la disponibilidad de recursos y obligaciones por pagar de la asociación a su cargo, y toda vez que no se determinaron cuentas por cobrar ni por pagar se le solicitó se realizaran las acciones necesarias para publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el aviso de liquidación de la asociación civil, además de protocolizar ante notario público el acta de disolución de ésta.

Se continuó con la elaboración de los 75 informes que presenta la UTEF a las personas liquidadoras, como parte de la revisión a la información financiera con relación a la disponibilidad de recursos y obligaciones por pagar, de las asociaciones civiles constituidas para el apoyo de las y los aspirantes a candidatos sin partido para los cargos de Jefatura de Gobierno, Alcaldías y Diputaciones Locales de la Ciudad de México en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

A través de los oficios IECM/UTEF/413/2018 al IECM/UTEF/428/2018, con fecha 4 de julio de 2018, se informó a las dieciséis personas responsables designadas por las asociaciones civiles de las candidaturas sin partido la fecha de inicio del periodo de prevención.

Con los oficios IECM/UTEF/437/2018, IECM/UTEF/438/2018 e IECM/UTEF/439/2018, con fecha 4 de julio de 2018, a los integrantes de la Comisión de Fiscalización se presentó la propuesta del personal de la UTEF para la designación de la persona interventora en el proceso de liquidación de las asociaciones civiles. La totalidad de asociaciones civiles sometidas a la liquidación se agruparon en cuatro bloques. El bloque I correspondió a la asociación civil constituida para el cargo de candidatura a la Jefatura de Gobierno, el bloque II a las cinco asociaciones civiles constituidas por las personas candidatas a una alcaldía, los bloques III y IV a las diez asociaciones civiles de las candidaturas a una diputación, las cuales se distribuyeron conforme a la cercanía geográfica de un distrito con otro.

Se enviaron los oficios IECM/UTEF/476/2018 al IECM/UTEF/491/2018, con fecha 12 de julio de 2018, a los responsables de la liquidación de las asociaciones civiles en los que se les notificó la designación de la persona interventora. Posteriormente, el 18 de julio de 2018 se recibieron los informes de ingresos y gastos de las dieciséis asociaciones civiles constituidas por los candidatos independientes.

Por medio de los oficios IECM/UTEF/498/2018 al IECM/UTEF/513/2018, con fecha 19 de julio de 2018, se informó el inicio de los trabajos para la verificación documental y contable que las asociaciones civiles presentaron respecto de los recursos que obtuvieron durante el Proceso Electoral Local Ordinario 2017-2018 en la Ciudad de México.

Por conducto del oficio IECM/UTEF/518/2018, con fecha 24 de julio de 2018, se solicitó a la asociación civil Lograr Respeto Nacional que remitiera a la UTEF la información y documentación de los ingresos y gastos efectuados desde que obtuvo su registro a candidata independiente hasta la fecha en la que se llevó a cabo la jornada electoral.

En el oficio IECM/UTEF/520/2018, con fecha 24 de julio de 2018, se dio respuesta a la solicitud del proceso de disolución, respecto a la prórroga de liquidación solicitada por la asociación civil Por el Derecho a la Ciudad, en la que se le manifestó que en materia electoral la interposición de los medios de impugnación en ningún caso producirían efectos suspensivos sobre el acto o resolución impugnada; sin embargo, se le informó a dicha asociación que no resultaba aplicable la disolución de la misma.

A través de los oficios IECM/UTEF/522/2018 al IECM/UTEF/524/2018, IECM/UTEF/526/2018 al IECM/UTEF/537/2018 e IECM/UTEF/539/2018, de fechas 25, 26 y 27 de julio de 2018, se requirió a las asociaciones civiles la documentación de los ingresos y gastos obtenidos, desde el registro como aspirantes a candidatas y candidatos independientes hasta la conclusión de la jornada electoral. Además, se proporcionó asistencia a distintas personas de dieciséis asociaciones civiles.

Se brindó asesoría a dos candidatas sin partido para el cargo de diputaciones locales con el propósito de que cumplieran con sus obligaciones en materia de fiscalización, disolución y liquidación de sus asociaciones civiles.

Se terminó el análisis de la documentación de los ingresos y gastos obtenidos por catorce asociaciones civiles, desde el registro como aspirantes a candidaturas sin partido hasta la conclusión de la jornada electoral. No obstante, las asociaciones civiles Raúl M. Maldonado y Dreams & Things no dieron respuesta a los requerimientos de esta autoridad electoral.

Mediante el oficio IECM/UTEF/543/2018, con fecha 6 de agosto de 2018, se le notificó al C. José Luis Luege Tamargo, en su calidad de liquidador de la asociación civil Sustentabilidad para el Crecimiento, el vencimiento del plazo de la convocatoria para la presentación de la solicitud de reconocimiento de crédito. De igual modo, se le requirió copia del pago de derechos por la publicación del aviso de liquidación en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México y la protocolización ante notario público del acta de disolución de la misma.

Con los oficios IECM/UTEF/594/2018, IECM/UTEF/595/2018, IECM/UTEF/596/2018, IECM/UTEF/597/2018 e IECM/UTEF/614/2018, de fechas 10 y 13 de septiembre de 2018, se notificó a cinco personas liquidadoras el "Informe que presenta la UTEF como resultado de la revisión a la información financiera con relación a la disponibilidad de recursos y obligaciones por pagar", y toda vez que de la revisión efectuada no se determinaron cuentas por cobrar ni por pagar se instruyó a las personas liquidadoras a publicar en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México el Aviso de Liquidación de las mismas, además de protocolizar ante notario público el acta de disolución.

Se continuó con la elaboración de 24 informes que presenta la UTEF a las personas liquidadoras, como parte de la revisión a la información financiera, con relación a la disponibilidad de recursos y obligaciones por pagar de las asociaciones civiles constituidas para el apoyo de las y los aspirantes a candidatos independientes para los cargos de Jefatura de Gobierno, Alcaldías y Diputaciones Locales de la Ciudad de México en el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

Adicionalmente, se inició la integración de un informe consolidado para la Comisión de Fiscalización que incluirá a 46 asociaciones civiles, de las cuales no se contó con información suficiente, a pesar de haberse requerido el apoyo del INE y de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, por lo que no fue posible continuar con el procedimiento de su liquidación y disolución.

Se elaboraron los 16 proyectos de oficios mediante los cuales la UTEF notificó los errores u omisiones a los Responsables de las asociaciones civiles constituidas por los candidatos independientes, para que en un plazo de cinco días presentaran las aclaraciones o rectificaciones que consideraran pertinentes.

1.3 LIQUIDACIÓN DEL PATRIMONIO DE LAS ASOCIACIONES POLÍTICAS QUE PIERDAN SU REGISTRO: PARTIDO HUMANISTA

El 4 de julio de 2018 con los oficios IECM/UTEF/435/2018 e IECM/UTEF/436/2018, de acuerdo con los cómputos de los consejos distritales del Instituto, se notificó al titular de la Secretaría de Finanzas y al representante propietario del Partido Humanista de la Ciudad de México el inicio del periodo de prevención.

En los oficios IECM/UTEF/442/2018 al IECM/UTEF/446/2018, con fecha 4 de julio de 2018, se informó a los integrantes de la Comisión de Fiscalización, a los secretarios Ejecutivo y Administrativo el inicio del periodo de prevención, en el marco del proceso de liquidación del patrimonio del partido Humanista. De igual forma, se le solicitó a la Comisión la aprobación de la terna del personal adscrito de la UTEF, para que se continuara con el proceso de insaculación.

El 6 de julio de 2018, se llevó a cabo el proceso de insaculación en el domicilio de la UTEF del IECM, al que asistieron los integrantes de la Comisión de Fiscalización, así como el Secretario Ejecutivo y el Contralor General del IECM, de acuerdo a la invitación realizada mediante los oficios IECM/UTEF/447/2018 al IECM/UTEF/451/2018.

Se realizó la invitación a los representantes del partido Humanista al acto de insaculación como parte de este proceso con los oficios IECM/UTEF/452/2018 e IECM/UTEF/453/2018, con fecha 6 de julio de 2018.

Se informó al Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización, con el oficio IECM/UTEF/459/2018 de fecha 6 de julio de 2018, el nombre de la persona insaculada para el procedimiento de prevención y liquidación del partido Humanista.

Por medio del oficio IECM/UTEF/460/2018, con fecha 9 de julio de 2018, se solicitó al director de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE información del partido Humanista sobre los ejercicios 2017 y 2018, debido al periodo de prevención.

A través del oficio IECM/UTEF/462/2018, con fecha 10 de julio de 2018, se envió a la titular de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos del IECM el informe circunstanciado respecto al juicio electoral promovido por el representante suplente del partido Humanista en contra del oficio IECM/UTEF/436/2018 de fecha 4 de julio de 2018.

En los oficios IECM/UTEF/464/2018 al IECM/UTEF/468/2018, con fecha 10 de julio de 2018, se notificó a los integrantes del partido Humanista y a los secretarios Ejecutivo y Administrativo del IECM la designación de la persona interventora, el C. Silvestre Navarro Gallegos, cuya aprobación se determinó mediante el acuerdo CF/22/18, en la segunda sesión extraordinaria de la Comisión de Fiscalización del 6 de julio de 2018.

Mediante el oficio IECM/UTEF/473/2018, con fecha 11 de julio de 2018, se notificó al titular de finanzas del partido el grupo de trabajo integrado por el personal de la UTEF, con el fin de apoyar a la persona interventora en la revisión financiera del proceso de liquidación.

El 12 de julio de 2018, con el oficio IECM/UTEF/493/2018 se le informó al Secretario Ejecutivo del INE, el inicio del periodo de prevención en relación al proceso de liquidación del partido Humanista. Del mismo modo, se especificaron las etapas de prevención, reserva y liquidación.

Por conducto del oficio IECM/UTEF/545/2018, con fecha 7 de agosto de 2018, se solicitó a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE la información correspondiente a los ejercicios fiscales 2017 y 2018 del partido Humanista, como parte del análisis inicial para el proceso de liquidación. En consecuencia, con el oficio INE/UTF/DA/41795/2018 del 10 de agosto de 2018, dicha Unidad

remitió la información solicitada y se inició su análisis correspondiente. Además la Unidad Técnica brindó apoyo en materia jurídico-contable a través de su personal adscrito para el adecuado cumplimiento de las obligaciones del interventor.

Con oficio IECM/UTEF/588/2018, de fecha 3 de septiembre de 2018, se respondió al similar IECM/CG/SACyN/QD/496/2018, en el que el Contralor General requirió a la Unidad se informaran los hechos manifestados de la queja del partido Humanista. Se informaron las argumentaciones técnicas y jurídicas que sostienen las actuaciones del interventor, así como las de su grupo de trabajo.

Mediante oficio IECM/UTEF/590/2018, con fecha 4 de septiembre de 2018, se respondió a la solicitud emitida por el Secretario Ejecutivo, sobre el estatus actual del partido Humanista.

En consecuencia, la Comisión de Fiscalización aprobó la designación del interventor para el proceso de liquidación del patrimonio del partido Humanista, por medio del acuerdo CF/22/18. El 5 de julio de 2018 se declaró el inicio de la etapa de prevención, cuya conclusión se efectuará en cuanto el Consejo General anuncie la declaratoria de pérdida de registro como partido local, lo que dará paso a la etapa de reserva.

El 6 de septiembre de 2018 se recibió por parte de la Secretaría Ejecutiva el documento SECG-IECM/6016/2018 que hace referencia al oficio PHCDMX/ST/OF/0038/2018 recibido en la Presidencia de este Instituto y emitido por los integrantes de la Junta Estatal de Gobierno del Partido Humanista, en el que argumentan una inconformidad de actos y omisiones, como el pago de salarios. Por lo cual, la UTEF solicitó al interventor por medio del oficio IECM/UTEF/600/2018, con fecha 11 de septiembre de 2018, un informe detallado sobre las acciones tomadas y su justificación, igualmente, las argumentaciones y las documentales que a su derecho convengan.

Por medio del oficio IECM/UTEF/601/2018, con fecha 11 de septiembre de 2018, y en atención a su similar SECG-IECM/6016/2018, la Unidad envió al Secretario Ejecutivo para determinar lo conducente en el ámbito de sus atribuciones, el informe remitido por el interventor, respecto a la queja del partido Humanista, en donde detalla sus actuaciones en la liquidación, al igual que los fundamentos y motivaciones que dieron lugar a sus determinaciones.

El 12 de septiembre de 2018, con el oficio IECM/UTEF/602/2018, se remitió información proporcionada por el interventor al Director General de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE. Por consiguiente, y toda vez que podría actualizarse alguna transgresión a ordenamientos diversos a la competencia de esta Unidad, se envió dicha información con la finalidad de que en el ámbito de sus atribuciones determinara lo conducente.

1.4 FISCALIZACIÓN DE LOS INFORMES QUE PRESENTEN LAS ORGANIZACIONES DE OBSERVADORES ELECTORALES

Por medio del oficio IECM/UTEF/514/2018, con fecha 19 de julio de 2018, se solicitó al Director Ejecutivo de Organización Electoral del INE información respecto de las Organizaciones de Observadores Electorales en la Ciudad de México para dar cumplimiento a la fiscalización relacionada con el origen y destino de los recursos de las mismas.

De igual forma, con el oficio IECM/UTEF/553/2018, de fecha 15 de agosto de 2018, se requirió al Director Ejecutivo de Organización Electoral del INE información referente a las Organizaciones de Observadores Electorales en la Ciudad de México.

El 21 de agosto de 2018, con el oficio IECM/UTEF/558/201, se solicitó al Director General de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, información de la competencia nacional y local de las Organizaciones de Observadores Electorales registradas, para determinar cuáles competen al IECM.

Derivado de la solicitud realizada al Director General de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, el 3 de septiembre de 2018 mediante los oficios IECM/UTEF/584/2018, IECM/UTEF/585/2018, IECM/UTEF/586/2018 e IECM/UTEF/587/2018, se requirió el informe de la totalidad de los ingresos recibidos y los gastos efectuados en las actividades de observación electoral a cuatro organizaciones de ciudadanos. Asimismo, se les solicitó la documentación comprobatoria, en razón de que la revisión se efectuaría en las instalaciones de la UTEF.

Mediante oficio IECM/UTEF/615/2018, de fecha 18 de septiembre de 2018, se solicitó al Director Ejecutivo de Organización Electoral del INE sirviera girar copia certificada de la documentación que acreditara el registro como observadores electorales de la Cámara de Comercio Servicios y Turismo en Pequeño en la Ciudad de México (Canacope), ya que esta Unidad requirió a la representante legal de dicha Cámara la presentación del informe de ingresos y gastos; sin embargo, ésta manifestó con el escrito de fecha 12 de septiembre de 2018, que su representada no realizó ni gestionó ante ninguna autoridad el registro para acreditar a observadores electorales en el Proceso Electoral Ordinario Local 2017-2018.

2. OTRAS ACTIVIDADES

Con el oficio IECM/UTEF/411/2018, de fecha 2 de julio de 2018, se solicitó al Secretario Ejecutivo de la Unidad de Transparencia la actualización de la información pública en la página electrónica.

A través del oficio IECM/UTEF/459/2018, con fecha 6 de julio de 2018, al Consejero Presidente de la Comisión de Fiscalización se le informó el resultado del proceso de insaculación, para llevar a cabo las etapas de prevención y liquidación de las asociaciones civiles de candidaturas sin partido.

El 12 de julio de 2018, con el oficio IECM/UTEF/492/2018 se le hizo de su conocimiento a la Unidad de Transparencia de la Secretaría Ejecutiva que no existía información pendiente que proporcionar por parte de la UTEF para la atención de la resolución recaída al recurso de revisión RR.SIP.0394/2018.

Por medio de los oficios IECM/UTEF/515/2018 e IECM/UTEF/516/2018, con fecha 20 de julio de 2018, se remitió al Secretario Ejecutivo del IECM y al Director General de la Unidad Técnica de Fiscalización del INE, la queja suscrita por la C. Andrea Victoria Valle Pérez mediante la cual denunció hechos relacionados con la otrora candidata a la alcaldía de la demarcación Iztacalco, postulada por el Partido de la Revolución Democrática, al haber realizado un cierre de campaña financiado con recursos públicos dentro del Proceso Electoral Ordinario 2017-2018.

El 24 de julio de 2018, por conducto del oficio IECM/UTEF/521/2018, se le informó al Secretario Ejecutivo del IECM, que el escrito original y sus anexos de la queja suscrita por la C. Andrea Victoria Valle Pérez se remitieron a la Unidad Técnica de Fiscalización del INE.

Se remitió al Secretario Ejecutivo el segundo informe trimestral de actividades 2018 de la Comisión de Fiscalización, aprobado en la Séptima Sesión Ordinaria a través del acuerdo CF/27/2018, para dar cuenta del cumplimiento de las actividades del Programa Operativo Anual.

El 20 de agosto de 2018, por medio del oficio IECM/UTEF/556/2018, se le informó al responsable de la Unidad de Transparencia de este Instituto electoral la fecha y hora para la revisión de los documentos de seguridad de los sistemas de datos personales que administra la UTEF.

A efecto de atender el requerimiento derivado de la circular INE/UTVOPL/0966/2018, en el que se solicitó remitir información de los límites de aportaciones de financiamiento privado de los partidos políticos correspondientes a 2017, mediante el oficio IECM/UTEF/560/2018, con fecha 23 de agosto de 2018, se envió al Secretario Ejecutivo la información respectiva para efecto de dar cumplimiento a dicha solicitud.

Mediante oficio IECM/UTEF/583/2018, con fecha 27 de agosto de 2018, se solicitó al Secretario Ejecutivo la publicación en la página institucional de las minutas correspondientes a la Sexta Sesión Ordinaria, Tercera Sesión Urgente y Segunda Sesión Extraordinaria de la Comisión de Fiscalización, las cuales se remitieron al correo de la Secretaría.

Por conducto del oficio IECM/CG/SACyN/QD/496/2018, con fecha 28 de agosto de 2018, la Contraloría Interna y la Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad, en atención al expediente CG/EIPR/23/2018, hicieron del conocimiento de la UTEF la queja interpuesta por el Partido Humanista de la Ciudad de México, fijando un plazo de cinco días hábiles para pronunciarse respecto de los agravios expuestos por el partido recurrente, motivo por el cual se inició su estudio para dar respuesta en tiempo y forma.

Se brindó asesoría al Partido Revolucionario Institucional respecto a la devolución a este Instituto electoral del recurso remanente del financiamiento público de campaña, depositado en la cuenta bancaria destinada para ello.

El 29 de agosto de 2018, en la oficina de esta Unidad se llevó a cabo, por parte del personal del Comité Técnico Interno de Administración de Documentos, la supervisión de los Archivos de Trámite para dar seguimiento a las medidas establecidas en el "Plan de Conservación y Preservación Documental".

Por medio del oficio IECM/UTEF/592/2018, con fecha 4 de septiembre de 2018, se le solicitó al Secretario Ejecutivo la publicación en la página institucional de la minuta de la Comisión de Fiscalización correspondiente a la Séptima Sesión Ordinaria.

A través del oficio IECM/UTEF/593/2018, con fecha 10 de septiembre de 2018, en respuesta al escrito IECM/SA/1914/2018, se atendió la petición del Secretario Administrativo sobre la integración del Programa Operativo Anual 2019 en el Sistema Informático Integral de Administración, por lo que se enviaron, impresa y electrónicamente, los formatos que integran el catálogo de las actividades institucionales de esta Unidad para el ejercicio fiscal del año siguiente.

Relacionadas con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública

Con el oficio IECM/UTEF/474/2018, de fecha 12 de julio de 2018, se proporcionó al enlace en materia de datos personales los avisos de privacidad correspondientes a los procedimientos de investigación con motivo de los presuntos rebases de topes de precampañas o campañas por parte de los candidatos de los partidos políticos y el sistema de datos personales, mediante el cual se realiza el proceso de liquidación de las asociaciones políticas y civiles.

Por razón del oficio IECM/UTEF/549/2018, con fecha 10 de agosto de 2018, se informó a la Secretaría Ejecutiva del cumplimiento de la armonización del documento de seguridad de los sistemas de datos personales manejados por esta Unidad.

El 20 de agosto de 2018, con el oficio IECM/UTEF/556/2018, se le informó al responsable de la Unidad de Transparencia de este Instituto, la fecha y hora para la revisión de los documentos de seguridad de los sistemas de datos personales que administra la UTEF.

Por medio de los oficios IECM/UTEF/550/2018, IECM/UTEF/554/2018, IECM/UTEF/555/2018, IECM/UTEF/598/2018 y IECM/UTEF/599/2018, se atendieron las solicitudes de información pública ingresadas al Sistema de Solicitudes de Información de la Ciudad de México (Infomex) con los números de folio 3300000094618, 3300000080618, 3300000086218, 3300000110618 y 3300000111718.

3. AVANCE Y CUMPLIMIENTO

(Programa ordinario 2018)

Núm.	Acción del Programa Ordinario 2018	Metas del mes			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
1	Proporcionar asesoría permanente a las agrupaciones políticas locales para el cumplimiento de sus obligaciones en materia de fiscalización.	3	3	25%	75%	Esta actividad se llevará a cabo todo el año.
2	Recibir y revisar mensualmente la información contable que presenten las agrupaciones políticas locales.	3	3	25%	75%	Esta actividad se llevará a cabo todo el año.
3	Recepción de los informes anuales de 2017 que presenten las agrupaciones políticas locales.				100%	Con relación a esta actividad se precisa que sólo se recibieron dieciséis de los veintiocho informes programados.
4	Fiscalización de los informes anuales de 2017 que presenten las agrupaciones políticas locales.				100%	Esta actividad concluyó en el mes de junio con la suscripción de veintiocho actas circunstanciadas.
5	Notificación del primer oficio de errores u omisiones, así como análisis de las respuestas.				100%	Esta actividad concluyó en el mes de julio, con la elaboración de los cuadros de análisis.
6	Notificación del segundo oficio de errores u omisiones, así como análisis de las respuestas.	21	21	100%	100%	Esta actividad concluyó en el mes de septiembre con la notificación y análisis de las respuestas.
7	Elaboración del Proyecto de Dictamen Consolidado derivado de la fiscalización.					Esta actividad continuó en el mes de septiembre y concluye en octubre.
8	Elaboración del Proyecto de Resolución.					Esta actividad inicia en el mes de octubre y concluye en noviembre.
9	Presentación al Consejo General de los proyectos de Dictamen Consolidado y de Resolución.					Esta actividad se llevará a cabo en el mes de noviembre.

Núm.	Acción del Programa Ordinario 2018	Metas del mes			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
10	Proporcionar asesoría permanente a los sujetos obligados, respecto del procedimiento de supervisión.					Esta actividad iniciará, en su caso, una vez que se defina la competencia del IECM.
11	Elaboración del "Proyecto de Informe Trimestral que presenta la Comisión de Fiscalización al Consejo General respecto de la supervisión del ejercicio de los recursos del financiamiento que ejerzan los sujetos obligados en el 2018 en la Ciudad de México".					Esta actividad iniciará, en su caso, una vez que se defina la competencia del IECM.

(Programa Proceso Electoral Ordinario 2017-2018)

Núm.	Acción del Programa Electoral 2017-2018	Metas del mes			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
1	Proporcionar asesoría permanente a las asociaciones civiles, respecto del procedimiento de liquidación.	3	3	25%	75%	Esta actividad se llevará a cabo todo el año.
2	Recepción de la notificación del nombre del liquidador, por parte de las asociaciones civiles, a las cuales les sea negado al aspirante el registro como candidata o candidato.				100%	Con motivo de las modificaciones al calendario de registro de aspirantes, esta actividad se llevó a cabo en el mes de abril.
3	Recepción de los estados financieros, balanza de comprobación acumulada y registros contables.				100%	Esta actividad se realizó en el mes de abril.
4	Revisión de la información financiera y elaboración del informe de los resultados de la información.	25	25	100%	100%	Se aclara que la meta programada es 200 se modificó a 76 ¹ . El porcentaje que se presenta corresponde a los informes de las asociaciones civiles que no lograron registrarse como candidatos.

¹ Se estimó que con base en el POA, doscientos ciudadanos acudirían a solicitar su registro, pero sólo 92 obtuvieron el registro de aspirantes, de los cuales dieciséis alcanzaron el umbral para candidaturas independientes.

Núm.	Acción del Programa Electoral 2017-2018	Metas del mes			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
5	Notificación al liquidador del informe de los resultados.	6	24	25%	25%	Derivado de que fue necesaria la solicitud de información al INE, así como a la CNBV esta actividad inició en agosto; asimismo, se informa que en sólo 29 casos de 76 fue posible determinar su posición financiera, las restantes quedan sujetas a ser sancionadas.
6	Recuperación de cuentas por cobrar y publicación del anuncio de liquidación.					Esta actividad la realizará, en su caso, la persona liquidadora designada por la asociación civil, con la supervisión de la UTEF.
7	Pago de las cuentas por pagar y, en su caso enajenación de bienes muebles.					Esta actividad la realizará la persona liquidadora designada por la asociación civil, con la supervisión de la UTEF.
8	Recepción del informe detallado del liquidador.					Esta actividad se llevará a cabo una vez que las personas liquidadoras concluyan sus actividades.
9	Elaboración del Informe del Proceso de Liquidación y remisión a la Comisión de Fiscalización, para su posterior presentación al Consejo General.					Esta actividad se llevará a cabo cuando se cuente con el informe detallado de la persona liquidadora.
10	Notificación del periodo de prevención e informar al responsable de las obligaciones y prohibiciones establecidas.	21	21	100%	100%	Esta actividad concluyó en el mes de julio. Las veintiuna notificaciones corresponden a dieciséis asociaciones civiles, a los integrantes de la Comisión de Fiscalización y a los dos secretarios Ejecutivo Y Administrativo.
11	Propuesta, designación y notificación de los interventores para el proceso de liquidación.	26	26	100%	100%	Esta actividad concluyó en el mes de julio.
12	Reunión del interventor con el responsable, recepción del Informe sobre la Situación Financiera; y levantamiento del inventario físico.	16	16	100%	100%	Esta actividad concluyó en el mes de julio.

Núm.	Acción del Programa Electoral 2017-2018	Metas del mes			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
13	Recepción del Informe de Ingresos y Gastos.	16	16	100%	100%	Esta actividad concluyó en el mes de julio.
14	Integración de grupos de trabajo y notificación al responsable.	16	16	100%	100%	Esta actividad concluyó en el mes de julio.
15	Revisión de los registros contables y de la documentación comprobatoria.	16	16	100%	100%	Esta actividad concluyó en el mes de septiembre con la elaboración de dieciséis proyectos de oficio.
16	Notificación de errores u omisiones y análisis de las respuestas.					Esta actividad inicia en el mes de octubre.
17	Elaboración del Informe de Resultados de la Revisión y notificación al interventor.					Esta actividad inicia en el mes de octubre.
18	Elaboración del informe detallado y presentación a la Comisión de Fiscalización.					Esta actividad inicia en el mes de noviembre.
19	Recuperación de adeudos y reconocimiento de acreedores.					Esta actividad inicia en el mes de diciembre.
20	Difusión y publicación de la lista inicial y definitiva de acreedores.					Esta actividad inicia en el mes de diciembre.
21	Notificación de la conclusión de la etapa de prevención y el inicio de la etapa de liquidación.					Esta actividad inicia en el mes de diciembre.
22	Publicación del aviso de liquidación.					Esta actividad inicia en el mes de diciembre.
23	Elaboración del balance de bienes y remanentes de recursos para cubrir las obligaciones de la asociación civil.					Esta actividad inicia en el mes de diciembre.
24	Liquidación de adeudos y acreedores.					Esta actividad inicia en el mes de diciembre.
25	Elaboración del Dictamen de Cierre de Liquidación del Patrimonio de la asociación civil.					Esta actividad inicia en el mes de diciembre.

Núm.	Acción del Programa Electoral 2017-2018	Metas del mes			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
26	Remisión a la Comisión de Fiscalización del Proyecto de Dictamen de Cierre de Liquidación del Patrimonio para su aprobación y posterior presentación al Consejo General.					Esta actividad inicia en el mes de diciembre.
27	En el supuesto de existir remanentes o bienes muebles, el Consejo General instruirá al interventor para entregarlos junto con el Dictamen de Liquidación al Gobierno de la Ciudad de México.					Posterior a la aprobación del Dictamen de Cierre de Liquidación por parte del Consejo General.
28	Baja del Registro Federal de Contribuyentes de la asociación civil y notificación al interventor del término de su designación.					Posterior a la aprobación del Dictamen de Cierre de Liquidación por parte del Consejo General.
29	Recepción de los informes de las organizaciones de observadores electorales.					Derivado de la circular INE/UTVOPL/893/2018, emitida por la autoridad nacional, esta actividad inicia en el mes de octubre.
30	Revisión de la información financiera presentada por la organización.					Derivado de la circular INE/UTVOPL/893/2018, esta actividad inicia en el mes de octubre.
31	Notificación del oficio de errores u omisiones, así como análisis de las respuestas.					Derivado de la circular INE/UTVOPL/893/2018, esta actividad inicia en el mes de noviembre.
32	Elaboración del Proyecto de Dictamen Consolidado derivado de la fiscalización.					Derivado de la circular INE/UTVOPL/893/2018, esta actividad inicia en el mes de diciembre.
33	Elaboración del Proyecto de Resolución.					Derivado de la circular INE/UTVOPL/893/2018, esta actividad inicia en el mes de diciembre.
34	Presentación del Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución a la Secretaría Ejecutiva para su consideración ante el Consejo General previa opinión de la Comisión de Fiscalización.					Esta actividad inicia en el mes de diciembre.

Núm.	Acción del Programa Electoral 2017-2018	Metas del mes			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
35	Notificación del periodo de prevención y de las obligaciones y prohibiciones al responsable del partido político local.				100%	Esta actividad se concluyó en el mes de julio.
36	Propuesta, designación y notificación del interventor designado para el proceso de liquidación.				100%	Esta actividad se concluyó en el mes de julio.
37	Presentación del interventor y del grupo de trabajo de la UTEF, en las instalaciones del partido político, o bien en las instalaciones del órgano de finanzas para reunirse con el responsable.				100%	Esta actividad se concluyó en el mes de julio.
38	Notificación de inicio de la etapa de reserva.					Esta actividad dará inicio a partir de que el Consejo General emita la declaratoria de pérdida de registro como partido político.
39	Recepción del Informe de Ingresos y Gastos, así como de la información y documentación adjunta al mismo.					Esta actividad se llevará a cabo durante la etapa de reserva.
40	Revisión por parte de la UTEF de los registros contables y documental que respalda el informe.					Esta actividad se llevará a cabo durante la etapa de reserva.
41	Notificación de errores u omisiones, así como del análisis de las respuestas.					Esta actividad se llevará a cabo durante la etapa de reserva.
42	Elaboración del Informe de Resultados de la Revisión de la Información Financiera.					Esta actividad se llevará a cabo durante la etapa de reserva.
43	Elaboración y presentación del Informe de Posición Financiera.					Esta actividad se llevará a cabo durante la etapa de reserva.
44	Cobro a deudores y requerimientos de pagos y garantías.					Esta actividad se llevará a cabo durante la etapa de reserva.
45	Reconocimiento y ubicación de los acreedores, y publicación de la lista inicial y final.					Esta actividad se llevará a cabo durante la etapa de reserva.

Núm.	Acción del Programa Electoral 2017-2018	Metas del mes			Acumulado a la fecha del informe	Observaciones
		Logrado	Programado	Porcentaje de avance		
46	Notificación del inicio de la etapa de liquidación.					Esta actividad se llevará a cabo una vez que la declaratoria o la resolución de pérdida de registro cause estado.
47	Elaboración del Informe del Balance de Bienes y Remanentes de Recursos para Cubrir las Obligaciones.					Esta actividad se llevará a cabo durante la etapa de liquidación.
48	Presentación y aprobación del Informe del Balance de Bienes y Remanentes de Recursos a la Comisión de Fiscalización.					Esta actividad se llevará a cabo durante la etapa de liquidación.
49	Liquidación de las obligaciones determinadas.					Esta actividad se llevará a cabo durante la etapa de liquidación.
50	Elaboración y presentación del Dictamen de Cierre de Liquidación.					Esta actividad se llevará a cabo durante la etapa de liquidación.

4. DIRECTRICES Y ACCIONES A FUTURO

<i>Actividad institucional</i>	<i>Acciones a realizar</i>	<i>Número de acciones</i>	<i>Observaciones</i>
Fiscalización de los informes anuales de 2017 que presenten las agrupaciones políticas locales	Elaboración del Proyecto de Dictamen Consolidado derivado de la fiscalización.	1	
	Elaboración del Proyecto de Resolución.	2	
	Presentación al Consejo General de los proyectos de Dictamen Consolidado y de Resolución.	3	
Liquidación de las asociaciones civiles constituidas por las y los aspirantes a candidatos y candidatas independientes	Notificación al liquidador del Informe de los resultados.	1	
	Recuperación de cuentas por cobrar y publicación del anuncio de liquidación.	2	
	Pago de las cuentas por pagar y, en su caso enajenación de bienes muebles.	3	
	Recepción del informe detallado del liquidador.	4	
	Elaboración del Informe del proceso de liquidación y remisión a la Comisión de Fiscalización.	5	
	Notificación de errores y análisis de la respuesta.	6	
	Elaboración del informe de resultados de la revisión y notificación al interventor.	7	
	Elaboración del Informe detallado y presentación a la Comisión de Fiscalización.	8	
	Recuperación de adeudos y reconocimiento de acreedores.	9	
Liquidación del patrimonio de las asociaciones políticas que pierdan su registro	Notificación de inicio de la etapa de reserva.	1	
	Recepción y revisión del informe de ingresos y gastos, así como de la información financiera y documentación comprobatoria.	2	
	Notificación de errores u omisiones.	3	
Fiscalización de los informes que presenten las organizaciones de observadores electorales	Recepción de los informes de las organizaciones de observadores electorales.	1	
	Revisión de la información financiera presentada por la organización, así como notificación del oficio de errores u omisiones y análisis de las respuestas.	2	

<i>Actividad institucional</i>	<i>Acciones a realizar</i>	<i>Número de acciones</i>	<i>Observaciones</i>
	Elaboración del Proyecto de Dictamen Consolidado derivado de la fiscalización.	3	
	Elaboración del Proyecto de Resolución.	4	
	Presentación del Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución a la Secretaría Ejecutiva para su consideración ante el Consejo General, previa opinión de la Comisión de Fiscalización.	5	
	Elaboración del Proyecto de Resolución.	6	